Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 734 /2.019 I.

VISTO: 9 MAY 2019

El proceso de Contratación Directa N° 122/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALCOHOLIMETROS" - ID Nº 351284;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SAFETY S.A. con RUC N° 80068139-8; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*46151604-001*	*Equipos de Alcoholímetros.*	*Unidad*	*Unidad*	*7*	*ALCO SENSOR VXL*	*USA*	*21.575.000*	*151.025.000*
								TOTAL	*151.025.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.095, de fecha 2 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Safety S.A., en la presente Contratación Directa N° 122/18 "Adquisición de equipos alcoholímetros" - ID N° 351.284, realizada por la Comisión de Evaluación, para que sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 122/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALCOHOLIMETROS" - ID Nº 351284* a la firma SAFETY S.A. con RUC N° 80068139-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 151.025.000. (Guaraníes ciento cincuenta y un millones veinticinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 734 /2.019 I. - 9 MAY 2019

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46151604-001	Equipos de Alcoholímetros.	Unidad	Unidad	7	ALCO SENSOR VXL	USA	21.575.000.	151.025.000.
								TOTAL	151.025.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal